

# EL DIARIO DE MURCIA

PERIÓDICO PARA TODOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION  
CALLE DE SAN NICOLÁS, NÚMERO 6.

Anuncios, comunicados y esquelas de defuncion a precios económicos.

NÚMEROS DEL DÍA.

2 CUARTOS;

ATRASADOS, 10 CÉNTIMOS.

PRECIOS DE SUSCRICION:

CUATRO REALES AL MES

dentro y fuera de esta ciudad. Extranjero 30 reales tres meses. Fuera, pago adelantado.

## REGLA GENERAL.

El informe que copiamos á continuación, dado por el concejal Sr. Diaz Cassou con motivo de la Senda de Granada, es aplicable a todos los caminos de nuestra Huerta, mermados todos por la codicia de los colindantes. Al copiarlo, creemos de nuestro deber escitar á los moradores de la Huerta á que pidan el amojonamiento de los caminos en que tengan interés más inmediato, con lo que, y teniendo en cuenta las buenas disposiciones en el asunto de nuestra primera autoridad local, podría facilitarse mucho el tránsito y extraccion.

Dice así el

### INFORME.

El que suscribe ha visto la instancia hecha al Ayuntamiento por el Sr. Marqués de Ordoño y otros vecinos, en denuncia de las frecuentes intrusiones de los colindantes al carril público llamado Senda de Granada, en la parte del mismo comprendida entre la carretera de Albacete á Cartagena y el pueblo de Guadalupe. Estas intrusiones han llegado, segun se afirma, hasta el punto de hacer imposible el uso y tránsito, con notable perjuicio del art. 33 de las Ordenanzas de esta Huerta, que piden se cumpla los solicitantes, reintegrando el carril citado en su anchura de cinco varas que tuvo anteriormente y le corresponde segun las Ordenanzas.

De esta solicitud dióse cuenta al Ayuntamiento, que acordó informara sobre la misma su Comision, y ésta ordenó que se practicase un reconocimiento pericial, del que han resultado ciertos los abusos denunciados, y

que se preparan otros que tienden á estrechar, todavia, este carril, reducido á 1'50 m. en sitios. De la solicitud é informe se ha dado ultimamente traslado al que suscribe, que lo evacua en las siguientes conclusiones:

1.º El carril que lleva el nombre de «Senda de Granada», y que, en otros tiempos, formó parte del camino árabe de Valencia á Granada, es un camino público, cuya conservacion atribuye al Ayuntamiento la Ley Municipal, art. 72, disposicion 3.ª y cuya anchura marca el artículo 33 de las Ordenanzas de esta Huerta.

2.º Las intrusiones cometidas en este camino por los colindantes, cualquiera que sea su fecha, no les dan derecho alguno, puesto que con arreglo á la ley 7.ª, título 20, partida 3.ª, todos los caminos son imprescriptibles; y en esta ley se apoya precisamente la Real Orden de 27 de Mayo de 1846, que encomienda á la autoridad administrativa la represion de estas intrusiones.

3.º Que se está en el caso, con arreglo á la Real Orden últimamente citada, de que por el Alcalde, ó personas en quienes delegue, acompañado del Arquitecto director de caminos vecinales, y con citacion de los propietarios colindantes, se acote y amojone el camino llamado senda de Granada, valiéndose para ello, del informe de testigos que declaren los límites que antes tuvo, de las señales que aún haya en los trozos que no han sufrido intrusion, anchura de los puentes existentes en el carril, y apeo de las heredades colindantes, caso de duda ó de no

conformidad de sus dueños; y una vez comprobada la intrusion de cualquier colindante, se allanen las zanjas, márgenes ó tapias que hayan podido construirse para internar en las propiedades colindantes terrenos del camino; verificándose esta operacion y la colocacion de los nuevos mojones, á costa de los intrusos, en el término preciso de ocho dias siguientes á la intimacion que les haga el Alcalde bajo la multa que señale el mismo.

Murcia, 9 de Julio de 1880.

PE德罗 DIAZ CASSOU.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 7 de Julio.

Sr. Director de «EL DIARIO DE MURCIA.»

Muy señor mio: Poco me importan las calificaciones que pueda hacer de mis correspondencias «El Diario de Almería» cuando escribo en bien de mi pais.

Asi es que, pasando por alto, por lo poco que merecen fijar la atencion las susodichas gratuitas calificaciones, vamos al asunto.

El asunto no es otro que la proposicion de los Sres. Moreno Leante y Rebagliato, la cual no es aventurado manifestar que no se llevará á efecto.

Ayer tarde, á última hora, estuvieron reunidos los diputados de las provincias de Almería y Alicante residentes en Madrid, para deliberar acerca del acuerdo últimamente tomado por la junta nacional de socorros, y aunque en esta reunion no se resolvió nada, se aceptó un criterio comun para cuando la junta se reuna nuevamente.

Este criterio no es otro que esperar el resultado mas exacto, ó aproximado, de las pérdidas ocasionadas y proceder á repartirse, segun sean aquellas, los fondos existentes á quienes no haya alcanzado la caridad de los donantes.

Pero esto ha de sufrir tambien algunas modificaciones.

Todos los periódicos han quedado escandalizados de la proposicion de los señores Moreno Leante y Rebagliato, y puedo asegurarles que la inmensa mayo-

ria de los diputados y senadores que son 42 y no 24 como equivocadamente ha dicho EL DIARIO, no están conformes.

«El Independiente Español» se ocupa de este asunto y censura la conducta del Sr. Guirao, injustamente, diciendo que debió protestar antes.

Después hace una consideración que aceptaríamos sino fuera precisamente por la desigualdad que resultaría en el reparto, puesto que el objeto de la cuestión no es el reparto de lo que queda, sino de la totalidad recaudada, y como que la provincia de Murcia ha sido la más perjudicada, claro es que á ella se atendió primero.

La provincia de Murcia por sí presenta tres partes.

La capital, cuya vega quedó destruida, Lorca y Aguilas, cuyos pueblos solos, son suficientes á la compasión general, no han padecido más, mucho más, que los pueblos de Vera, Cuevas y Orihuela, de las provincias de Almería y Alicante?

Véase, pues, por qué he dicho que la provincia esa, por sí, constituye tres partes, porque las desgracias y las pérdidas han sido triples, y en justicia, triples deben ser los beneficios.

Pero ya, según tengo entendido, se ocuparán detenidamente del asunto los senadores y diputados en la junta que se celebrará bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo.

Recordará V. que cuando se presentó por primera vez la proposición del señor general Cassola, fué combatida y no se admitió, y el Sr. Cánovas del Castillo que estudió la proposición del diputado por esa provincia y vió que estaba inspirada en la justicia, presidió otra junta, y en ella quedó aprobada por unanimidad.

Pues bien; yo puedo asegurarle que el mismo Sr. Cánovas, inspirándose también en la justicia, presidirá otra junta en que será desechada por anómala y absurda la proposición á que he hecho referencia.

Suyo afectísimo,

B.

### UNA MULTA.

Ayer recibimos el siguiente oficio:  
«GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

El periódico que V. dirige correspondiente al día de hoy inserta una correspondencia de Madrid que le remite su correspondiente B, en la que se sientan hechos completamente falsos respecto de la actitud que se supone tomada contra mi autoridad por el Alcalde de Lorca á consecuencia de lo ocurrido con el Sr. Jefe económico, no existiendo ni habiendo mediado en el asunto nada de cuanto en ella se expone; y como quiera que dicha carta se refiere á asuntos determinadamente políticos, cometiéndose

con su inserción en ese periódico una infracción de policía á la ley de imprenta, consignada en el art. 72 de la misma, he acordado imponer á V. la multa de 250 pesetas por dicha falta, conminándole con la consiguiente represión si en lo sucesivo sigue apartándose del carácter de la publicación insertando noticias de esta ó parecida índole.

Dios guarde á V. muchos años.  
—Murcia 8 de Julio de 1880.—  
Mariano Castillo.

Sr. Director del DIARIO DE MURCIA.»

Acatando lo que en el precedente oficio se dispone y decididos á cumplirlo en todas sus partes, hemos de decir al señor Gobernador, que no ha sido voluntaria la falta por que se nos castiga. Nosotros hemos insertado dicha correspondencia, garantizados por nuestro correspondiente y creyendo que, ya fuera ó no exacta la dimisión del Sr. Alcalde de Lorca, con ó sin condiciones, era cuestión puramente administrativa, era solo una noticia más ó menos interesante; pero nunca un suceso político.

Sentimos, ¡claro está que lo sentimos! la multa de cincuenta duros que el señor Gobernador nos ha impuesto; pero no la sentimos tanto como el no tener una regla fija á que atenernos para saber de que podemos y de que no podemos ocuparnos.

De hoy en adelante estrecharemos cuanto podamos nuestra esfera de acción; pues por conveniencia propia no queremos traspasarla; pero si aún así no acertamos á vernos libres de multas y de represiones, optaremos por una autorización más lata y hablaremos hasta de la quema del río.

De todos modos, quisiéramos que el Sr. Gobernador, que es amigo particular nuestro, considerase por un momento lo que es una multa de esta índole para un periódico que empieza.

### NOTICIAS LOCALES.

Han llegado á esta ciudad algunos jesuitas de los expulsados de Francia, los cuales han encontrado aquí generosa hospitalidad entre los que tienen el deber de proporcionársela.

Apenas ha recibido la Junta de Hacendados las 25.000 pesetas, ha empezado á contratar los materiales y mano de obra, para las de la Contraparada y las demás perentorias á que está dicha cantidad destinada; con el objeto de aprovechar estos meses de estiaje que son los mejores para obras hidráulicas.

Ha sido suspendido de empleo y sueldo el guarda mayor del río, por no haber dado parte á la Junta de Hacendados, según se nos ha dicho, de una empalizada que se estaba poniendo en una pre-

sa; empalizada que hubiera mermado notablemente el caudal de agua de nuestra vega. La dicha Junta ha andado tan solícita en este asunto, que gracias á su actividad, no ha podido realizarse el nuevo abuso que se fraguaba.

El ingeniero segundo de montes don Ricardo Codorniu y Stárico ha sido declarado en situación de supernumerario.

Por orden de antigüedad ha sido ascendido á jefe de segunda clase el ingeniero primero de montes D. José María Escribano y Perez.

Dice «El Puerto» de Aguilas:

«Los precios del plomo español mejoran notablemente en los mercados reguladores.»

Anoche dieron principio las novenas del Carmen en la iglesia de este nombre. La concurrencia fué tan numerosa como todos los años; notándose la novedad de que este acto religioso tenga lugar en la iglesia y no en la capilla, lo cual, si bien es más cómodo, quita algo de ilusión á la costumbre tradicional.

Habiendo concedido el Ayuntamiento licencia para ausentarse de esta ciudad, por motivos de salud, al médico titular D. Ignacio Gomez, se ha encargado del distrito de este su hermano D. Diego.

Nuestro amigo D. Acisclo Diaz, nos dice que la banda de Beneficencia que dirige, no se ha desavenido de tocar en la feria con sus compañeros de esta ciudad, como se ha dicho, pues para desavenirse era necesario que antes hubiese habido avenencia; la cual no ha existido, tanto por diferencia de diapason cuanto por que los acogidos hubieran tenido que prescindir de sus estudios por mucho tiempo, lo cual les hubiera perjudicado notablemente.

### COSAS VARIAS.

En el mar hay mil peligros,  
en la tierra mil tropiezos,  
y en la vida de los hombres  
se juntan todos los riesgos.

Muchos hay que se figuran  
tener la sarten del mango,  
y cuanto más se aseguran  
llevan mayor sartenazo.

Vapuleaba de la firme un albañil á su mujer, y como á las voces de ésta acudieran los vecinos, preguntó uno de ellos:

—Pero hombre, ¿qué motivos tiene usted para maltratar así á su esposa?

—Motivo no tengo ninguno, contestó el artesano; pero es el caso que tengo que confesarme mañana, y como no me acuerdo de mis pecados, sacado á mi mujer, y ésta se encarga de írmelos relatando uno á uno.

Pasaba una muchacha delante de dos jóvenes, y uno de ellos, que era bastante feo, dijo al otro en alta voz:

—¿Has visto qué chica más bonita? Volvió ella la cara y respondió:  
—No puedo yo decir otro tanto de V.  
—No hay cosa más fácil; mintiendo como yo, exclamó el ofendido.

**CHARADA**

Solucion de la anterior, CA-CHA-RRO.  
OTRA.

«Primera» y «segunda» el anciano, la monja «tercia» y «primera» tienen; y mi «todo» es muy semejante á una cesta.

F. Codevilla.

**SOLVÉN RELIGIOSO.**

SANTO DE HOY.—San Cirilo ob. San Zenon y San Bricio.

VELA Y ALUMBRADO.—Está hoy en las iglesias de Carmelitas y Santa Eulalia. En la primera por los congregantes vivos y difuntos, misas de hora hasta las doce.

Y en la segunda por D. José Blanca y esposa, misas de media en media hora. Mañana en San Antonio.

AL ENFERMO LECTOR.—Aconsejamos seguir los pasos de la multitud que ha encontrado alivio en las Píldoras Azucaradas de Bristol. Su operacion medicinal abraza una esfera muy extensa. No solo producen los efectos mas benéficos en todas las

enfermedades inmediatas del estómago, el hígado y el vientre, sino en un gran número de dolencias incidentales. En los espasmos y convulsiones de todas clases son el mejor de los medicamentos conocidos y así lo atestiguan los médicos mas eminentes y los legos en la materia. Renuevan el sistema, regulan el vientre, y son inapreciables en los casos de prostracion fisica, ya sea debida á lo avanzado de la edad, ya á la debilidad de la constitucion ó á una dolencia especial. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres don Vicente Ferrer y compañía en Barcelona.

De venta en las principales farmacias y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, Murcia.

**HARINA LACTEADA DE NESTLE.**

Alimento completo para los niños de corta edad.

Único depósito en Murcia, Gregorio Meseguer y hermano, Verónicas, núm. 5 Aduana.

**AVISO IMPORTANTE.**

Atendiendo las quejas de algunas de las personas que hasta ahora nos han favorecido consumiendo de nuestro depósito la Harina Lacteada de Nestlé, sobre sus elevados precios, y deseosos de complacer á éstos y cuantos la ne-

cesiten en lo sucesivo, hemos gestionado para adquirir de origen, y conseguimos, la podemos ofrecer á igual precio que se venden los depósitos de Cartagena, Madrid, Valencia y otros puntos.

En su consecuencia, el precio de cada lata de medio kilogramo será desde hoy 10 reales; al que tome de una vez seis latas se le contarán á 9 1/2 reales, y al que consuma de doce en adelante, se le cobrarán á 9 reales cada una.

**LA PERLA CARTAGENERA, PLATERIA, 39.**

Cristales planos, franceses y del país, con rebaja del 40 por 100 del precio de fábrica.

Grande y nuevo surtido de quinqués, lámparas, arañas, candelabros, jarrones, espejos y relojes; copas, vasos, botellas, fruteros, compoteras y escupideras; tubos, mechas, boquillas, tulipanes, bombas y pantallas.

Estampas, cromos y molduras.

Se reforman quinqués, se hacen cuadros y se encargan los objetos que se deseen del extranjero.

**HAN LLEGADO**

Las tinturas francesas instantáneas para el cabello y la barba.

En la calle de la Platería núm. 24 se ha recibido una nueva remesa de estas tinturas tan conocidas como acreditadas; las hay para negro, castaño y rubio dorado, á precios muy convenientes.

**FABRICA DE OBJETOS DE ESTAÑO** para Cafes, Horebaterias, Tabernas, etc. Especialidad en moldes para helados.—Hortaleza, 5. Madrid.

14 **JOB LEIDO EN EL DESIERTO.**

el espacio, el poder, la vida, el tiempo.  
¿Delira mi razon? Sí, lo podías;  
¡podíaslo, oh dolor!, no lo quisiste!

¡Reos, di, de qué culpa hemos nacido?  
¿Cuándo existencia te pidió la nada?  
¿O cuándo la aceptó? ¿Sómos, acaso,  
obra infeliz de tu capricho ciego?  
¿O mas bien, Dios fatal, para tu dicha  
necesario te fué nuestro suplicio?

¡Al cielo sube, incienso que le agradas,  
ayes, sollozos, lágrimas, blasfemias,  
su divino placer y su concierto!  
gritos de muerte y sangre, eterno llanto,  
subid y retumbad en la techumbre  
del palacio cruel de los destinos.

¡Alza, tierra, tu voz; responded, cielos;  
lóbrego abismo de la muerte hacina  
sus víctimas, formad solo un suspiro!  
una queja sin fin al orbe todo  
acuse, y el dolor dé un mismo acento  
para el gemido á todo ser viviente!

¿Qué has visto empero, oh Dios, desde que á la  
hicístele partir aqúeste mundo (nada  
cuál feto infame, de la rabia aborto?  
esclava la materia del Jesorden,  
toda carne gemir, y toda vida  
á la nada envidiar su no existencia.

POR ALFONSO DE LAMARTINE. 15

De los rivales elementos luchas;  
alzada su segur, sentado el tiempo  
sobre las ruinas, que su saña indican,  
en el umbral tus obras esperando,  
y desde el seno maternal la muerte  
las semillas ahogando de los hombres:

Sucumbir la virtud bajo la impune  
audacia: la verdad opresa, espulsa,  
sentada la mentira en rico trono,  
la errante libertad sacrificada  
y la fuerza lo quier estableciendo  
de la justicia el reino ilimitado.

Decidir el valor sin Dios las lides:  
desgarrarse un Caton aun libre el pecho  
fiado de Platon en la palabra;  
por su amada virtud al dar la vida  
de esta virtud dudar un Bruto  
y exclamar: «no eres mas que un vano nombre.»

Del crimen mas atroz fortuna al lado:  
coronada maldad hecha justicia:  
la gloria al precio de la humana sangre:  
sus crímenes dejar el padre al hijo:  
cada siglo al morir legar al otro,  
que le sigue su error y desventuras:

Victimas del dolor y de la vida,

**BREA**

LA TOS.  
LAS LARINGITIS Y BRONQUITIS CRÓNICAS. LOS CATARROS  
PULMONAL, del ESTÓMAGO, de la VEGIGA, y otros,  
SE CURAN CON LA

PASTA BALSÁMICA DE BREA VEGETAL

del Doctor Lopez y Pino y Vivo, de Murcia.  
Cajas á 4 y 8 reales, en las principales farmacias de España.

UNA PURGA, UN REAL.

PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO

toni-purgativo con hierro,

DEL DR. LOPEZ Y GOMEZ,  
LENCERIA, 16, MURCIA.

El purgante que hoy ofrecemos al público, sustituye con manifiesta ventaja á todos los demás purgantes conocidos; teniendo á la vez propiedades que lo hacen recomendable, como se nota por su sabor y rápidos efectos.

La economía con que se obtiene, lo pone á disposicion de todas las clases sociales.

CAJA CON 6 PURGAS, 5 RS.

**BAZAR VENECIANO,**

Príncipe Alfonso, 16, (Trape-  
ria) y Lucas 1.

En este acreditado establecimiento se acaban de recibir grandes remesas de abanicos procedentes de las mejores fábricas de Valencia y del Japon, á precios inmensamente baratos.

Ofrecemos al público el mas vasto surtido en quitasoles para caballeros, y sombrillas de gran novedad para señoras; á precios sin rival en el mundo entero.

Extensísima coleccion de bastones de los mas caprichosos y variados gustos desde un real en adelante.

Novedades en bisutería, quincalla, perfumería, relojes de bolsillo, armas de fuego y objetos para caza, corbatería, guantes, medias y calcetines, adornos para vestidos y cincuenta mil artículos mas imposibles de enumerar.

**ROBUSTIANO DELGADO**

PROFESOR DENTISTA.

Pone toda clase de dientes, desde uno hasta la dentadura completa, y hace todas las operaciones concernientes á su profesion.

Ofrece al público su gabinete, situado en esta ciudad, Plaza de Santa Isabel, núm. 14.

**PILDORAS DE BRISTOL.**

Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

**EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO;**

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Imp. del EL DIARIO, S. Nicolás, 6.

## 16 JOB LEIDO EN EL DESIERTO.

no, no espereis jamás que satisfecha dé sosiego su furia á la desgracia hasta el hora final en que la muerte, sobre el mundo sus alas estendiendo, sepulte para siempre el infortunio.

## VIII.

Esto no es mas que la poesia de infortunio de nuestro destino, ¿qué sería si se analizase en prosa? ¿qué sería si se escribiese con lágrimas? ¿que sería si se pintase con sangre? ¿Que sería si se sintiese con lamentos? Job lo ha hecho, nosotros no lo haremos despues de él. Pero hay tres cosas que han resumido siempre para nosotros un horror indescriptible á este destino del hombre mortal aqui abajo; las condiciones del nacimiento, las condiciones de la vida fisica y las condiciones de la muerte.

## IX.

Las condiciones del nacimiento.

Job ha sentido la iniquidad aparente y verdaderamente atroz, en uno de sus versículos, y yo mismo la he espresado

## POR ALFONSO DE LAMARTINE. 13

¿Vuestro amparo buscar son vuestras ansias?  
Vuestro perseguidor os muestra el orbe.

¡Oh funesto poder! ¿Qué nombre darte?  
¡Que destino, natura, providencia,  
te llame el hombre, ó ley inconcebible;  
que tiemble tu rigor, ó te blasfeme,  
ó rebelde, ó sumiso que te adore,  
ó se mofe de tí, tú siempre el mismo!

¡Ah, si al menos diezmara los mortales  
ó bien con igual ley su duro golpe  
sobre todos los hombres descargara!  
mas han visto los siglos almas grandes,  
el génio, la beldad y aun las virtudes  
víctimas ser de su tirano arbitrio.

¡Omnipotente productor, principio  
de todo ser, tú, para quien existe  
cuanto puede existir antes que nazca:  
rey de la inmensidad: bien tú podías  
á tu antojo verter vida y ventura  
en tu imperio inmortal sobre tus hijos!

Sin menguarte jamás derramar puedes  
á raudales inmensos en nosotros  
toda felicidad. Nada te cuesta